ADENDA N° 1

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2016

"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS"

Asunción, 04 de noviembre de 2016

El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a Contratación Directa N° 12/2016 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS", con ID N° 311.014, a fin de dar cumplimiento cabal a los Principios Generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), las siguientes modificaciones:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas, por escrito (vía mesa de entrada):** ***8 de noviembre de 2016 hasta las 10:00 horas*** *(todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los documentos de la contratación deberá comunicarse con la Convocante por escrito dentro del plazo establecido para el efecto. Las consultas que no ingresen por mesa de entrada de la Convocante, no serán atendidas y debidamente procesadas).*

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** *Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala.*

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atención: *SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.*

Dirección: *Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala.*
Número del Piso/Oficina: *2° piso, oficina UOC.*
Ciudad: *Asunción, Paraguay.*
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: *14/11/2016*
Hora: *11:00 a.m.*

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**

Dirección: *Iturbe Nº 175 esq. Eligio Ayala.*
Número de Piso/Oficina: *2° piso, oficina UOC.*
Ciudad: *Asunción, Paraguay.*
Fecha: *14/11/2016*
Hora: *11:30 a.m.*

Abg. Andrés Durand
Director de UOC
SINAFOCAL / MTEySS

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRENSENTACION	CANTIDAD
1	44103201-001	PROVISIÓN E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMETRICOS PARA CONTROL DE ASISTENCIA	Unidad	Unidad	02

Cantidad	02
Marca / Modelo / Procedencia	Especificar
Visualización	Deberá contar con un display que indique la fecha y hora actual.
Descripción	Reloj Marcador Digital Biométrico de sensor óptico de huellas dactilares con tecnología de "dedo vivo". Pantalla táctil como mínimo 4 pulgadas. Tecla numérica ubicada en la parte frontal. Software de gestión en español. Captura de huellas a través del software de administración en una PC con lector de huellas o en el mismo Reloj. Marcación por tarjeta RFDI.
Funcionalidad	Al momento de cada marcación deberá desplegar el nombre del funcionario que marca, la fecha y la hora. Al momento de cada marcación se podrá realizar automáticamente una captura fotográfica de la persona que marca. Mensaje de voz en español para confirmación de identificación y marcación del funcionario o rechazo de lectura.
Modo de Identificación	Huella dactilar.
Velocidad de Reconocimiento	Al colocar el dedo sobre el lector no más de 1 segundo por persona. Velocidad de reconocimiento de huella en modo Verificación una vez leída la huella no más de 1,5 segundos por evento.
Almacenamiento	Capacidad de almacenar al menos 5000 huellas. Posibilidad de registrar al menos 100.000 eventos de marcaciones con fotografías con resolución mínima de 320x240.
Comunicación	TCP/IP, Ethernet 10/100. Capacidad de instalación de módem 3G.
Alimentación	220 Voltios AC.

Autonomía	Sin suministro de energía eléctrica de la red pública debe poseer una autonomía por baterías internas de al menos 3 horas.
Cámara fotográfica	Resolución mínima de 320x240 píxeles.
Software de monitoreo	Todos los dispositivos deberán contar con la capacidad de activar un mecanismo automático de reporte de estado según un tiempo parametrizable de cada m minutos o h horas, a una base de datos, accesible en ambiente Web. Deberá reportar al menos la hora, el IP utilizado, y parámetros de consumo de recursos internos del dispositivo: memoria secundaria utilizada y disponible, cantidad de espacios libres para usuarios y registros. Deberá tener la opción de implementación de un servicio residente, que ante la ausencia del reporte de un dispositivo durante un tiempo mayor al que se establezca, y con la apertura de los puertos y configuración del servidor de correo de la convocante; envíe de manera automática mensajes de alerta vía correo electrónico al soporte técnico del proveedor y/o funcionarios técnicos designados por la convocante.
Software de Administración	Base de Datos relacional. Exportación del reporte de asistencias generado por el sistema de administración a formatos compatibles con Microsoft Excel, Microsoft Word, Open Office y Texto Plano. Control de acceso a los recursos, opciones y datos disponibles en la aplicación y la asignación de perfiles y roles a los diferentes usuarios registrados. Debe proporcionar el registro de la utilización de las aplicaciones, así como la actividad de los usuarios, con la posibilidad de verificarlos en una consola o datos históricos almacenados en el registro de auditoría. Capacidad de Notificación del reporte de marcaciones vía e-mail, con la apertura de los puertos y configuración del servidor de correo de la convocante.
Se exigirá	Carta de Distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Certificado de Garantía del Fabricante con certificación de firma protocolizada en origen. Catálogos y especificaciones del equipo ofertado.
Garantía	De tres (3) años, sobre el hardware en su totalidad, repuestos otorgados por el Fabricante, y mano de obra otorgada por el/los centro/s autorizado/s de servicios (CAS) indicados por el oferente. El oferente deberá presentar una autorización del Fabricante y/o del representante local (Paraguay), y el representante deberá a su vez estar autorizado por escrito por el fabricante. Soporte de atención de hardware del equipo en su totalidad, mano de obra y repuesto incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.

Andrés Durand
Director de UOC
SINAFOCAL / MTE y SS

	Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 72 hs o más, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de igual o mayores características del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente del equipo en reparación.
Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento: la firma adjudicada deberá efectuar el mantenimiento, limpieza de componentes, calibración y/o ajustes necesarios que requiera el equipo cada 6 (meses) y por el período de 2 (dos años) a partir de la fecha de instalación y puesta en funcionamiento del equipo.
Capacitación	La firma adjudicada deberá realizar la capacitación a funcionarios de la Convocante, sobre el manejo, configuraciones y otros usos que puedan requerir los usuarios y administradores de los equipos.
Instalación	Calificación del personal técnico: El personal asignado deberá estar calificado en instalación y configuración del equipo ofertado. El servicio contemplará todos los suministros, actividades de montaje, instalación en general, configuración y puesta en funcionamiento del equipo ofertado. Todos los accesorios necesarios para el buen funcionamiento del equipo deberán ser proveídos por el oferente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION - UOC
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

Abg. Andrés Durand Bernal
Director de la UOC
SINAFOCAL